

-.DECRETO Nº 238/2022.-

VISTO: Las gestiones realizadas ante el Gobierno Nacional, y;

CONSIDERANDO: Que a los fines de percibir fondos del Estado Nacional, es necesario proceder a la apertura de una cuenta bancaria destinada exclusivamente a la recepción de dichos fondos por parte de la Municipalidad de Freyre.

Que dicha cuenta especial debe tramitarse y abrirse por ante el Banco de la Nación Argentina, por ser ese un requerimiento exigido.

Que a tales fines deben designarse aquellos funcionarios que estarán autorizados a diligencias la apertura de la mencionada cuenta corriente especial, y facultados a suscribir toda la documentación que a tales fines resulte necesaria, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: **AUTORÍCESE** al Intendente Sr. Augusto Omar Pastore, D.N.I. 22.266.935; al Secretario de Gobierno Sr. Pablo Alberto Monesterolo, D.N.I. 29.897.629 y a la Encargada de Tesorería Sra. Anahí Valeria Aguirre, D.N.I. 29.438.848 para que en forma conjunta y/o indistinta, en nombre y representación de la Municipalidad de Freyre, tramiten por ante el Banco de la Nación Argentina, Sucursal San Francisco (Córdoba), la apertura de una cuenta corriente a nombre y bajo titularidad de la Municipalidad de Freyre, CUIT 30-66918918-0, con domicilio en Boulevard Belgrano 267 de Freyre, quedando debidamente facultados a suscribir toda la documentación que a tales fines resulte necesaria.....

Artículo 2º: **HÁGASELE** saber al Banco de la Nación Argentina, Sucursal San Francisco (Córdoba), a cerca de los funcionarios autorizados a los fines de la tramitación y apertura de la cuenta corriente especial relacionada en el artículo 1º precedente, haciéndole entrega de una copia del presente Decreto.....

Artículo 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 06 de Octubre de 2022.-.-.